



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE-ERRIBERRI
(Navarra)**

**NORMAS DE UTILIZACION DEL LOCAL DE ENSAYOS PARA GRUPOS DE
OLITE-ERRIBERRI**

El local de ensayos, situado en la cuesta del sindicato, es propiedad del Ayuntamiento de Olite, que cede su utilización para ensayar a los grupos musicales de Olite que necesiten un local a fin de facilitar el desarrollo cultural de la Ciudad en lo referente a éstas actividades

Carácter y duración de al cesión Dicha cesión tendrá carácter gratuito y a precario siendo de pudiendo el ayuntamiento de Olite dejarla sin efecto en el momento en que lo considere necesario.

En todo caso no superará los cinco años desde la fecha de concesión pudiendo renovarse mediante nueva concesión.

Gestión y regulación del uso La gestión de dicho local será llevada a cabo por el Sr. Director de la Escuela de Música de Olite quien tendrá autoridad para poder decidir en cada momento lo más conveniente para la buena utilización del local de ensayos.

El Sr. Director de la Escuela de Música, podrá utilizar la sala de ensayos para los grupos que estime oportuno, respetando el desarrollo normal de ensayos de los grupos, salvo por causas de fuerza mayor debidamente justificadas

Limpieza y conservación Los grupos usuarios deberán de cuidar el local reparando los desperfectos que realicen y mantenerlo en las debidas condiciones de limpieza . El ayuntamiento pondrá a disposición de los grupos el material necesario para poder tener el local limpio.

Uso del local.-Esta prohibido fumar, beber y comer en el local, así como utilizarlo como "pipote". En el caso de que se quiera utilizar como local de reunión, se hará saber al Director de la Escuela.

También está prohibido el utilizar este local como lugar de concierto ya que no dispone las medidas de seguridad necesarias. No podrán entrar en el local, personas que sean ajenas al grupo.

Horarios .-El horario de ensayos está establecido por los grupos (Cuadro de horarios anexa) no excederá de la 21.30 horas y cada grupo deberá dejar el local cerrado, calefacción y luces apagadas. En el caso de que algún grupo



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE-ERRIBERRI
(Navarra)**

quiera ensayar fuera del horario que está establecido, deberá comunicarlo al Director de la Escuela de Música

Cabe la posibilidad de que los grupos puedan acceder al local mas tarde de las 21.30 horas por ejemplo para poder dejar los instrumentos ya que han estado tocando, pero en tales casos deberán de procurar hacer el mínimo ruido posible para evitar molestias a los vecinos

Nombramiento de persona responsable.- Cada grupo tendrá un responsable que será el interlocutor con la Dirección de la Escuela de Música y en su caso con el Ayuntamiento de Olite quien tendrá una llave de la sala y será él quien responda incluso económicamente de los posibles perjuicios que el grupo cause con su actividad en los locales .En caso de variación de al persona responsable el grupo deberá de comunicarlo al Sr Director de al Escuela de Música

Responsabilidad de custodia

.- Los grupos podrán dejar en el local sus instrumentos y materiales

El Ayuntamiento de Olite no se hace se hace responsable del deterioro de estos instrumentos.

El Ayuntamiento de Olite responderá por al custodia de dicho material exclusivamente en los casos de incendio robo o actos vandálicos por un importe máximo de 36.000 € no respondiendo del resto de los perjuicios que dicho material pudiera sufrir

Aportación de los grupos El grupo se comprometen a hacer un concierto al año como pago de utilización del local.

Olite a 21 de Marzo de 2.016

El Alcalde

Fdo: Andoni Lacarra García